

INFORMACIÓN GENERAL			COMPONENTES DEL PRODUCTO							
Nombre:	ROLLO DE PAPEL TIVEK PARA ESTERILIZACIÓN		1. Rollo de papel tyvek para esterilización							
Fabricante:	YIPAK									
Marca:										
Vida Útil :	5 Años									
Procedencia:	CHINA									
Registro Sanitario INVIMA:	2014DM-0011879									
Vigencia:	24 SEPTIEMBRE 2024									
Clasificación de riesgo:	I									
Método de esterilización	N/A									
Descripción y uso del producto	Rollo de Tyvek termosellable para esterilización en procesos con plasma de peróxido de hidrógeno. Fabricado con Tyvek de 70 g/m² o y una película transparente de PET/PP con indicadores que permiten identificar que se sometió el producto a un proceso de esterilización. Evita el crecimiento de microorganismos en el dispositivo medico desde el momento de la esterilización hasta su uso									
Indicaciones y precauciones de uso	• Consérvese en lugar fresco y seco. • Si el empaque se encuentra abierto o deteriorado después del proceso de esterilización no se garantiza la esterilidad del producto • En el momento de uso verifique que se haga un correcto sellado térmico a los extremos del material para garantizar la integridad del dispositivo médico interno • Verifique que el indicador haya cambiado de tonalidad según el proceso realizado, una vez se haya ejecutado la esterilización • Utilice tamaño de material acorde con el dispositivo que se introduzca en la bolsa									
Composición	Tyvek, película de PET/PP									
Contraindicaciones	Ninguna Conocida.									
Criterio de descarte	Descartar después de su primer uso.									
Presentación comercial:	Rollo con las siguientes dimensiones:									
	75mmx 100m	75mm× 70m	100mm ×70m	150mm × 70m	200mm × 70m	250mm × 70m	300mm × 70m	300mm × 100m	350mm × 70m	
	400mm x 70 m	500mm x 70m								
Condiciones de almacenamiento	• Se recomienda evitar poner elementos pesados sobre los productos. • Conservar el producto en un lugar fresco, limpio y seco donde las condiciones de temperatura, humedad e iluminación no altere las características físicas del mismo. • Se debe utilizar estibas, estantería, u otro sistema para el almacenamiento del producto con el fin de evitar la contaminación directa con paredes y pisos.									
Disposición final:	La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014 (Febrero 19) del Ministerio de salud “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”									

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
CARGO	Asistente SGC	Director Tecnico	Gerente General
NOMBRE	Maicol Perilla	Nicolás Pinzón Hernández	Gustavo Pinzón Díaz